

Boletín No. 04

Apreciados doctores:

A continuación remito información de interés relacionada con el sector.

- CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Plan de Desarrollo: Archivado artículo que establecía tasa mínima por utilización de aguas.

El polémico artículo archivado en la discusión y votación del plan de desarrollo en plenaria de Cámara (penúltimo debate), pretendía establecer que a partir del 1 de enero de 2016, la tasa por utilización de aguas por categoría de municipio no pudiera ser inferior a los siguientes valores: a) para categoría especial, dieciocho pesos (\$18) por metro cúbico; b) categoría primera, quince pesos (\$15) por metro cúbico; c) categoría segunda, trece pesos (\$13) por metro cúbico; d) categoría tercera, diez pesos (\$10) por metro cúbico. Para usos industriales, incluyendo minería y el sector petrolero, que utilicen agua tomada de las fuentes naturales, independientemente de su localización, la tasa se fijará gradualmente así: a) del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, quince pesos (\$15) por metro cúbico; b) del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, treinta pesos (\$30) por metro cúbico; c) del 1° de enero de 2018 en adelante, treinta y cinco pesos (\$35) por metro cúbico. Estas tasas se ajustarán anualmente de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor (IPC) determinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

- MINISTERIO DE AMBIENTE

Concesión de aguas debe ser modificada cuando usuario receptor es al mismo tiempo usuario generador.

“En este marco y partiendo del presupuesto que la concesión inicial no contempla uso de aguas residuales tratadas, el artículo 3 de la Resolución 1207 de 2014 dispone que cuando el usuario receptor es el mismo usuario generador y pretenda hacer uso de dichas aguas, requerirá efectuar la modificación de la Concesión de Aguas, de la Licencia Ambiental o del Plan de Manejo Ambiental cuando estos instrumentos incluyan la Concesión de Aguas”.

[Ver archivo.](#)

- MINISTERIO DE VIVIENDA.

Minvivienda hace un llamado a municipios a reportar información al Sistema Único de Información - SUI para certificación de agua potable.

El Ministerio de Vivienda hace un llamado urgente a todos los municipios que aún no han reportado información al Sistema Único de Información – SUI para el proceso de certificación de la vigencia 2014

a que lo hagan antes de este jueves 30 de abril, fecha de plazo máxima para realizar dicho procedimiento.

Esto se hace en el marco del Proceso de Certificación en agua potable y saneamiento básico que adelanta la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dirigido a los municipios y distritos, quienes deben reportar la información en el SUI, con el fin de acreditar los requisitos establecidos por la normatividad vigente para certificarse y no perder la competencia de administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) y de aseguramiento de la prestación de los servicios.

Así, se invita a las administraciones municipales que aún no han realizado el reporte al SUI, lo hagan antes de la fecha prevista, a fin de evitar las consecuencias que podría conllevar el no reporte, tales como:

- Descertificación por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos y Domiciliarios en el proceso de la vigencia 2014.
- Riesgos en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio.
- Incumplimiento en la aplicación de los principios de solidaridad y redistribución de ingresos y balance entre subsidios y contribuciones de conformidad con la normatividad vigente.
- Disminución en la asignación de los recursos del SGP-APSB por el criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la vigencia 2016.

1 billón de pesos invertirá el Gobierno Nacional en obras de agua y saneamiento en Cali.

El Ministro de Vivienda, Luis Felipe Henao Cardona, anunció que el Gobierno Nacional invertirá 1 billón de pesos en obras de acueducto y alcantarillado en Cali, luego de que el Presidente Juan Manuel Santos tomara la decisión de que la ciudad no le devolviera a la Nación una deuda por el mismo valor, sino que esos recursos se inviertan en proyectos de agua potable y saneamiento básico.

"Hace algún tiempo la nación tuvo que asumir una deuda que tenía Emcali, y ahora ese billón de pesos se va a invertir de muchas maneras. Por ejemplo, toda la malla vial necesita el proceso de alcantarillado y se hará con esos recursos. Cali necesita la ampliación del suelo para vivienda, la repotencialización y optimización de la tubería del sistema de acueducto, a la cual no se le hacen inversiones hace más de 20 años, y todo eso se hará con este dinero", dijo Henao Cardona.

El Ministro de Vivienda señaló que si estas obras no se hicieran por esta vía, a Cali le tocaría hacerlo tocándoles el bolsillo a los habitantes de la ciudad, vía tarifa, lo que ya no se hará gracias a la decisión tomada por el Presidente Santos.

Otra inversión será la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para seguir protegiendo el Río Cauca.

"Con el liderazgo del alcalde de Cali tenemos todo un plan de acción para 200 proyectos adicionales que ya están financiados con este billón de pesos. Así que la plata que Cali de debía a la Nación está garantizada para proyectos de agua potable y saneamiento básico", puntualizó el Ministro.

El importante anuncio lo hizo el Ministro de Vivienda, Luis Felipe Henao Cardona, en desarrollo del Consejo de Ministros que se realiza hoy en Cali.



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá D.C.
(57-1) 616 76 11

www.andesco.org.co